



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 10 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN -
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Memorándum N° 037-2023-MD-MDB-LP, de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, la Opinión Legal N° 0021-2022-SGAJ/MDMDB, suscrito por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 092-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, sobre aprobación de Ficha Técnica Reformulado de la Actividad "Construcción de Reductores de Velocidad en la Carretera Fernando Belaunde Terry, Distrito de Mariano Damaso Beraun – Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco", y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional establece que los gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, conforme al anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que el Expediente Técnico y ficha técnica de Obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, conforme a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Ley N° 27293, así como su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, las mismas que regulan la ejecución de las obras públicas,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 356MD-MDB-LP, de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprobó la Ficha Técnica de la Actividad "Construcción de Reductores de Velocidad en la Carretera Fernando Belaunde Terry, Distrito de Mariano Damaso Beraun – Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco", por el monto de S/ 42,866.07 (Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 07/100).

Que, mediante Informe N° 092-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 06 de febrero de 2023, Emitido por el Ing. Danty AVALOS CORDOVA, Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, presenta la Ficha Técnica reformulada, Ficha Técnica de la Actividad : "CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el monto de S/ 69,501.45 (Sesenta y Nueve mil Quinientos Uno con 45/100 Soles), con precios vigentes actualizados al mes de febrero del 2023, con un plazo de Ejecución de (30) treinta días calendarios; conteniendo lo siguiente:

- I. Memoria Descriptiva
- II. Especificaciones técnicas
- III. Metrados
- IV. Presupuesto
- V. Cronograma
- VI. Planos
- VII. Panel Fotográfico

Asimismo, contiene el siguiente cuadro presupuestal:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
OBRA	: "CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY - DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO"		
UBICACION	: LAS PLAMAS		
DISTRITO	: MARIANO DAMASO BERAUN		
PROVINCIA	: LEONCIO PRADO		
REGION	: HUANUCO		
FECHA	: FEBRERO 2023		
ITEM N°	DESCRIPCION	UND	PRESUPUESTO
01	REDUCTORES DE VELOCIDAD		
1.01	OBRAS PRELIMINARES	1.00	S/11,049.52
1.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	1.00	S/26,616.33
1.03	SEÑALIZACION	1.00	S/20,595.60
1.04	PINTURAS	1.00	S/6,840.00
	COSTO DIRECTO (CD)		S/65,101.45
	GASTOS GENERALES		S/4,400.00
	PRESUPUESTO TOTAL		S/69,501.45

Que, mediante Opinión Legal N° 0021-2022-SGAJ/MDMDB, el Abog. Kevin Zegarra Lavado, Sub Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que, luego de haber analizado los documentos adjuntos esta Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de la Opinión: que, resulta **PROCEDENTE**, la aprobación dela Ficha Técnica Reformulado de la Actividad "Construcción de Reductores de Velocidad en la Carretera Fernando Belaunde Terry, Distrito de Mariano Damaso Beraun – Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas el Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica Reformulada de la Actividad: "CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el monto de S/ 69,501.45 (Sesenta y Nueve mil Quinientos Uno con 45/100 Soles), con precios vigentes actualizados al mes de febrero del 2023, con un plazo de Ejecución de (30) treinta días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presupuesto total de la Ficha Técnica Reformulado de la Actividad: "CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el monto de S/ 69,501.45 (Sesenta y Nueve mil Quinientos Uno con 45/100 Soles), desagregados de la Siguiete manera:

- Costo directo : S/ 65,101.45
- Gastos generales : S/ 4,400.00
- Total, de ejecución de actividad : S/ 69,501.45

Elaborado con costos unitarios al mes de febrero del 2023 y con un plazo de ejecución de (30) treinta días calendarios, salvo causas justificadas; a ejecutarse por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que la aprobación de la Ficha Técnica es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la actividad, quede supeditada al cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO CUARTO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Gerente Municipal a la Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural, para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al Área de Imagen Institucional y Protocolo la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE